

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

CONCURSO DE PRECIOS N°: 01/2.025

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

Plaza de la Vida – Equipamiento – FOM 2024

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Descarga de pliego en sitio web oficial:

www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

12/02/2.025 a las 09:00 hs.-



ÍNDICE:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CONSULTAS Y ACLARACIONES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTA:

RECHAZO

RESERVA DE DERECHOS

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS N°: 01/2025

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES

Objeto:

Plaza de la Vida – Equipamiento – FOM 2024

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

LOTE 1: Rubro Equipamiento

ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Banco de plaza	Ud.	10			
2	Bicicletero	Ud.	1			
3	Combo juegos de plaza	Ud.	1			
4	Mangrullo de plaza	Ud.	1			

*El cuadro podrá ser representado en hoja aparte, respetando idéntica confección, debidamente firmada.

TOTAL COTIZADO (en número):

TOTAL COTIZADO (en letras):



[Handwritten signature]

Observaciones*:

* En este apartado, el oferente podrá incluir - de manera opcional-, cualquier información relevante que considere importante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, podrá detallar si la cotización comprende la totalidad del lote solicitado; si presenta más de una opción para el mismo ítem; si incluye variantes en las condiciones de pago; entre otros. Asimismo, podrá informar sobre la documentación anexa que incorpore de carácter técnica o administrativa que respalde su oferta, como certificaciones, ensayos de calidad, antecedentes técnicos o referencias de proyectos o ventas anteriores. Es menester remarcar que el oferente podrá incorporar consideraciones, recomendaciones, que aporten valor al análisis y evaluación de la propuesta. Siendo fundamental que toda valoración consignada esté debidamente fundamentada y acompañada por la documental correspondiente.

1. Banco de plaza.

Los bancos de plaza deberán tener una longitud de aproximadamente 250 cm y contar con respaldo para mayor comodidad de los usuarios. El diseño, que quedará sujeto a cada oferta, debe ser moderno y ergonómico, priorizando tanto la estética como la funcionalidad. Aclarado esto se sugieren las siguientes características, las dimensiones aproximadas de los bancos serán 76 cm de alto total, 45 cm de altura de



Av. San Martín 6190 - Monte Vera - Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

la sentada, y 56 cm de profundidad. Además, el respaldo debe cubrir al menos el 50% del largo total del banco.

El asiento y respaldo podrán fabricados con tablones de madera semidura de 1 ½" de espesor, o con madera sintética que presente características idénticas. La misma debe ser maciza, cepillada y con una terminación a lija fina para garantizar una superficie suave al tacto y libre de astillas.

Para la protección de la madera, se deberá aplicar un acabado tricapa con un protector de primera calidad que resguarde de las inclemencias del tiempo y de ataques de hongos e insectos xilófagos. Este protector debe penetrar en la madera sin formar una película aislante, permitiendo que la madera respire y conserve su color y veta natural sin oscurecerla. La madera seleccionada no debe contener sámago, albura, grietas, nudos saltadizos, partes afectadas por polillas y taladro, hendiduras longitudinales ni ningún otro defecto. Se evitará la presencia de nudos en puntos críticos de rozamiento y piezas estructurales, y no se admitirán nudos sueltos en ningún caso. Las piezas de madera deberán tener todas sus caras perfectamente planas y los cantos redondeados con un radio de 25 mm, incluso en los cortes transversales. Los agujeros para alojar tornillos serán fresados.

Las patas serán fabricadas con materiales metálicos robustos y resistentes. Todas las partes metálicas, que no estén fabricadas en acero inoxidable, deben contar con una protección contra agentes atmosféricos mediante un tratamiento de antióxido epóxico y una terminación en esmalte poliuretánico acrílico. Las superficies pintadas deberán presentar un acabado liso y homogéneo, sin escurrimientos, burbujas ni manchas. Además, se exigirá una aplicación uniforme del antióxido y del esmalte. El color de la pintura será tipo SW2118 de Sherwin Williams, línea Kem Glo, o un equivalente aprobado.

Tanto los tornillos, bulones, tuercas y arandelas como cualquier sistema de fijación deberán tener protección anticorrosiva. Las tuercas tendrán un sistema autobloqueante de nylon con protección en las zonas de roscas emergentes.

Es fundamental que los bancos sean aptos para intemperie, anti vandálicos, soportando diversas condiciones climáticas sin deteriorarse. La madera natural puede ser reemplazada por materiales sintéticos símil madera, siempre que sus prestaciones sean equivalentes o superiores.

Modelo de referencia:



A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.

15



Banco Modelo Dominik, marca **möbelcittā** www.mobelcitta.com.ar

2. Biciletero

Las especificaciones técnicas para el bicicletero deberán garantizar un diseño funcional, estéticamente coherente con el entorno y duradero, siendo un componente esencial del equipamiento urbano. El bicicletero estará destinado a ser instalado en espacio público y deberá armonizar con el mobiliario urbano circundante, especialmente con los bancos y cestos previamente descritos.

El diseño debe ser simple, moderno y acorde con el resto de los elementos urbanos, priorizando tanto la estética como la funcionalidad. El bicicletero deberá ofrecer una solución eficiente para el estacionamiento seguro de bicicletas, permitiendo su anclaje de manera estable y ordenada, con capacidad para al menos

cinco bicicletas. Cada uno deberá contar con un sistema que permita fijar la rueda delantera de las bicicletas, proporcionando seguridad y estabilidad.

La estructura estará fabricada con acero, protegido con un tratamiento anticorrosivo a base de antióxido epóxico, seguido de una capa de esmalte poliuretánico acrílico. Este recubrimiento deberá ser resistente a las inclemencias del tiempo, previniendo la corrosión y el desgaste causado por la exposición a factores climáticos adversos como la lluvia, el sol o la humedad. El acabado debe ser completamente uniforme, sin imperfecciones visibles como escurrimientos o burbujas, garantizando la durabilidad estética del producto. El color de la pintura será tipo SW2118 de Sherwin Williams, línea Kem Glo, o un equivalente aprobado.

Para su instalación, deberán ser empotrados en una base de hormigón al suelo, asegurando su estabilidad y resistencia ante el uso frecuente y posibles intentos de vandalismo. La estructura de anclaje deberá estar diseñada de tal manera que, una vez instalada, ofrezca seguridad y firmeza, evitando cualquier desplazamiento o movimiento indeseado. Las fijaciones empleadas, tales como tornillos y bulones, serán de hierro galvanizado con protección anticorrosiva, lo que garantizará una larga vida útil y evitará la oxidación.

Las dimensiones generales deberán ajustarse a los estándares comunes, con una altura aproximada de entre 50 y 70 cm, y una longitud que permita el estacionamiento cómodo y seguro de las bicicletas. El espacio entre los puntos de anclaje deberá ser suficiente para acomodar diferentes tamaños de bicicletas, manteniendo una distancia adecuada para evitar daños entre ellas.

Además de su funcionalidad, el diseño deberá integrarse de manera armónica con el resto del mobiliario urbano

En cuanto a la resistencia, deberán ser robustos y aptos para soportar el uso intensivo, las condiciones climáticas adversas y posibles actos de vandalismo, sin comprometer su funcionalidad o integridad estructural. Las uniones entre las diferentes partes de la estructura deberán ser sólidas, evitando cualquier tipo de manipulación indebida o debilitamiento por el uso continuo.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping strokes.

Finalmente, se deberá garantizar que los mismos sean fáciles de usar, tanto para el estacionamiento como para la retirada de las bicicletas, asegurando una experiencia fluida y accesible para los usuarios, al mismo tiempo que ofrezcan una solución robusta y de larga duración para el espacio público.

Modelo de referencia:



Modelo ilustrativo: Diseño Dirección de Obras Públicas, Municipalidad de Monte Vera.

3. Combo juegos de plaza.

Deberá contar de al menos de 4 elementos, por ejemplo; Mangrullo de una torre con tobogán y hamaca doble, sube y baja, trepador recto mediano y calesita reforzada.

El diseño y la temática deben ser innovadores y modernos, orientado a proporcionar un entorno visualmente atractivo que invite al uso y disfrute. Se priorizará la seguridad de los usuarios y la accesibilidad para todas las edades, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad infantil en espacios públicos y recreativos (IRAM-INTI y/o ASTM). Las propuestas deben incluir representaciones gráficas detalladas del diseño ofrecido, incluyendo vistas y medidas de cada pieza que conforme el combo.

Modelo ilustrativo: Green Juegos, Modelo "ALDEA".



4. Mangrullo.

Dimensiones aproximadas 7.50 m de largo, 3.40 m de ancho y 3.50 m de Alto.
Capacidad para 7 Personas de 5 a 12 Años. Altura de la plataforma 1,00 m. Debe estar compuesto por al menos dos torres.

El diseño y la temática deben ser innovadores y modernos, orientado a proporcionar un entorno visualmente atractivo que invite al uso y disfrute. Se priorizará la seguridad de los usuarios y la accesibilidad para todas las edades, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad infantil en espacios públicos y recreativos (IRAM-INTI y/o ASTM). Las propuestas deben incluir representaciones gráficas detalladas del diseño ofrecido, incluyendo vistas y medidas generales.

Modelo ilustrativo: Green Juegos, Mangrullo 2 torres con 3 toboganes (Lineal).



Generalidades para el ítem 3 y 4.

Cada componente individual del combo de juegos como del mangrullo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Las piezas deben ser fabricadas en polietileno al menos, de media densidad rotomoldeado, proporcionando gran resistencia estructural y durabilidad. Este material debe contar con protección UV para evitar decoloración y deterioro prematuro debido a la exposición solar, asegurando una vida útil prolongada en exteriores.

Todos los materiales deben demostrar capacidad para soportar condiciones climáticas adversas, tales como exposición constante al sol, lluvia, viento y variaciones de temperatura sin comprometer su integridad ni funcionalidad. Los materiales deben ser de calidad certificada, resistentes a la corrosión y con una expectativa de vida mínima de 10 años en exteriores.

Todo el sistema de anclajes y fijación de los productos deben ser antivandálicos, diseñados para evitar manipulaciones indebidas o desmontajes. Los bulones deben estar fabricados en acero inoxidable de alta resistencia, con recubrimiento anticorrosivo.

Para maximizar la seguridad, la bulonería estará equipada con protectores plásticos de alta durabilidad, que protegerán a los usuarios de contactos accidentales y prevendrán el acceso a los mecanismos de fijación.

Las superficies metálicas estarán protegidas mediante una capa de pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica, con un espesor mínimo de 80 micrones y máximo de 150 micrones, asegurando una cobertura homogénea y resistente. Esta pintura debe demostrar resistencia a temperaturas de hasta 500°C, manteniendo la retención de color y resistencia frente a agentes corrosivos y condiciones de intemperie extremas.

Resistencia a Impactos y Rayaduras: El recubrimiento de pintura debe ser de alta dureza para resistir golpes y rayaduras frecuentes en entornos de uso intensivo como



plazas y parques públicos, manteniendo su acabado estético y funcional a lo largo del tiempo.

Los juegos deberán cumplir con las normativas IRAM y/o ASTM de seguridad para parques infantiles. Esto incluye protección contra atrapamientos, accesos seguros, superficies antideslizantes y alturas de caída seguras.

Fíjese para el Acto de Apertura de las Ofertas el día **12/02/2025**, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN: El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial www.montevera.gob.ar. El mencionado deberá presentarse suscripto por el oferente en todas sus hojas. (EXCLUYENTE)

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas podrán presentarse en: VERSION PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera); VERSION DIGITAL al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario de inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados deberán plantearse por correo electrónico (mesadeentrada@montevera.gob.ar), solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta DOS (2) día antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la



[Handwritten signature]

U.T.E. y nombre del representante del oferente, N° de Documento Nacional de Identidad, acompañado con la documentación respaldatoria de la persona jurídica.

- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita.
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado Vale" y "Testado No Vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica.
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Antecedentes que acrediten solvencia, capacidad operativa, y técnica, que respalden sus obligaciones a cargo, las cuales se establecen en el pliego correspondiente.
- Oferta Versión Papel: deberá ser entregada en sobre cerrado con el siguiente detalle en su frente.

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

CONCURSO DE PRECIOS N°: 01/2025

EXPTE. N°: 8969/2.025 - FECHA APERTURA: 12/02/2025 - HORA: 09:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

Se autoriza a realizar oferta parcial, debiendo el oferente expresar de manera clara los bienes que cotiza



7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Diez (10) días administrativos contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Diez (10) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas, respecto del día límite de mantenimiento de oferta, su oposición formal en tal sentido.

8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas.

9)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Prevía lectura de la misma, será rubricada por los presentes. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

10)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

11)- RESERVA DE DERECHOS: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses



municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones.

13) – MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas, hasta en un 20% (Veinte) en más o en menos.

14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación electrónica, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

15)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte



del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

17)- PLAZO DE ENTREGA: Los bienes deberán entregarse en un plazo máximo de 20 días corridos a partir de la adjudicación del contrato.

18) – LUGAR DE ENTREGA: El punto de recepción será el Parque Logístico Jorge Donzelli, sito en calle Dr. Puccio y Chaco de la Ciudad de Monte Vera, en el horario de 07 a 12 horas, de lunes a viernes.

19)- FORMA DE PAGOS: 15 días corridos de fecha de certificación de entrega de los bienes.

20)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO: Es condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto.

La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia, aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del adjudicado, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.

21)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto del mencionado, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionare a la Municipalidad de Monte Vera.

22)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

23)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.

24)-

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

CONCURSO DE PRECIOS N°: 01/2025

EXPEDIENTE N°.: 8969/2.025



Razón Social del Proponente		
Domicilio Real		
Tel./Fax		
Localidad	-	
Provincia		
Domicilio Legal		
Dirección Electrónica		
Valor de su Propuesta \$		
Valor de la Propuesta en letras		
C.U.I.T. Nº:		
Ingresos Brutos Nº:		
Convenio Multilateral		

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.



18

 RUBÉN F. FERRETTI
 Secretario de Hacienda y
 Desarrollo Económico
 MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA